



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/CONF.164/L.1
27 de mayo de 1993

ORIGINAL: ESPAÑOL

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS
POBLACIONES DE PECES CUYOS TERRITORIOS SE
ENCUENTRAN DENTRO Y FUERA DE LAS ZONAS
ECONOMICAS EXCLUSIVAS Y LAS POBLACIONES
DE PECES ALTAMENTE MIGRATORIAS
Período de sesiones de organización
Nueva York, 19 al 23 de abril de 1993
Tema 6 del programa*

ORGANIZACION DEL TRABAJO

Lista de asuntos

(Presentada por la delegación del Perú)

1. Identificación de las especies transzonales y altamente migratorias cuya pesca requiera examen por la Conferencia.
2. Identificación de las principales áreas del espacio oceánico donde existen tales especies.
3. Definición de las obligaciones generales de los Estados, a la luz de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros instrumentos pertinentes.
4. Alcances de la cooperación y funciones de las organizaciones internacionales competentes de carácter global, regional o subregional.
5. Acopio de informaciones científicas, tecnológicas y estadísticas con respecto a los recursos, los factores ecológicos, las flotas pesqueras, los métodos de pesca, la intensidad del esfuerzo pesquero, las operaciones de transbordo, la comercialización de los productos pesqueros y otras cuestiones conexas.

* A/CONF.164/1.

6. Investigación científica y transferencia tecnológica.
7. Medidas de conservación y manejo racional de los recursos (máxima captura permisible, óptimo rendimiento sostenible, cuotas, temporadas de pesca y vedas, tallas mínimas, artes y aparejos de pesca, preservación del medio marino, pesca incidental, declaración de saturación de la pesca, etc.).
8. Registro de barcos pesqueros.
9. Abanderamiento de barcos pesqueros.
10. Registro de pesca por áreas regionales o subregionales.
11. Sistemas de vigilancia y control (marítimo, terrestre, aéreo por satélites, observadores e inspecciones a bordo, etc.).
12. Asistencia a países en desarrollo.
13. Procedimientos de ejecución.
14. Sanciones.
15. Estados no partes.
16. Solución de controversias.
17. Otros asuntos (por ejemplo: acceso a Estados que no han estado pescando en alta mar).
